



SEGUROS Y FIANZAS

ANEXO I

**INFORMACIÓN DE ACTIVOS ACEPTABLES PARA LA INVERSIÓN DE LAS
RESERVAS TÉCNICAS Y DEL MARGEN DE SOLVENCIA, ASÍ COMO LA
POSICIÓN PATRIMONIAL**

ENTIDAD: DEPARTAMENTO DE SEGUROS Y PREVISIÓN DE EL CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA

*Referida al 30 de noviembre 2025
Cifras en miles de quetzales*

Activos que respaldan las Reservas Técnicas y el Margen de Solvencia/1		
Valores del Estado	-	
Valores de empresas privadas y mixtas	-	
Cédulas hipotecarias	458,000.00	
Préstamos	-	
Depósitos	-	
Bienes inmuebles	561.05	
Primas por cobrar	7,517.85	
Participación de los reaseguradores en siniestros pendientes de ajuste y pago	93,742.21	
Otros	-	
Reservas Técnicas y Margen de Solvencia		559,821.12
Reservas técnicas/2	341,731.55	
Margen de solvencia/3	79,476.33	421,207.88
Suficiencia (deficiencia) de activos		138,613.24

Posición Patrimonial	
Patrimonio técnico/4	735,731.01
Menos:	
Margen de solvencia	79,476.33
Posición patrimonial	656,254.68

/1 Corresponde al detalle de los activos aceptables para la inversión de las reservas técnicas y del patrimonio técnico, conforme a lo establecido en el Reglamento para la Constitución, Valuación e Inversión de las Reservas Técnicas de Aseguradoras y Reaseguradoras, emitido por la Junta Monetaria en la Resolución JM-3-2011; y el Reglamento para la determinación del Margen de Solvencia y para la inversión del Patrimonio Técnico de Aseguradoras y Reaseguradoras, emitido por la Junta Monetaria en Resolución JM-5-2011

/2 El total de las Reservas Técnicas corresponde al pasivo registrado por ese concepto.

/3 El Margen de Solvencia representa el monto mínimo de patrimonio técnico que las aseguradoras y reaseguradoras deben mantener permanentemente en relación con su exposición a los riesgos derivados de sus operaciones de seguro y reaseguro, según corresponda, para garantizar el cumplimiento de los compromisos con sus asegurados.

/4 Se determina como lo estable el artículo 61 de la Ley de la Actividad Aseguradora